

INFORME DE AVANCE EN ARMONIZACIÓN CONTABLE

Febrero 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I. NORMATIVA VIGENTE DURANTE EL 2014	7
II. FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	13
III. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	17
IV. AVANCE EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	19
Relación Consejo Estatal de Armonización Contable-Entidades Federativas.	20
Capacitación-Profesionalización	21
Recursos Humanos	23
Recursos Informáticos	24
Fortalezas y Dificultades	26
Cumplimiento de la Norma sobre la Estructura de la Cuenta Pública de Orden Estatal	27
V.- AVANCE EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN MUNICIPIOS	39
Relación Municipio-Consejos Estatales de Armonización Contable	43
Capacitación y Profesionalización	44
Recursos Humanos	44
Recursos Informáticos	44
Fortalezas y Dificultades en el Proceso de Armonización Contable	45
Perspectivas para Alcanzar el Objetivo de la Armonización Contable	46
VI.- CONCLUSIONES	47

INTRODUCCIÓN

El 7 de mayo de 2008 el Congreso de la Unión aprobó un Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con el propósito de fortalecer la Transparencia y Rendición de Cuentas, estableciendo un principio constitucional para que los recursos públicos se programen, administren y ejerzan con un enfoque orientado al logro de resultados.

De este modo, en el artículo 73 fracción XXVIII (CPEUM) se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

En cumplimiento de lo establecido en la reforma constitucional, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de establecer los criterios generales para regir la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con lo que ésta dejó de ser un instrumento de generación de información para integrar las cuentas públicas para constituirse en un instrumento clave, permanente y recurrente en la toma de decisiones.

Lo anterior determinó la necesidad de contar con un sistema de contabilidad gubernamental que estableciera los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, una regulación para la emisión de información contable y de la Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno, y la propuesta de proponer un marco normativo claro y flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados, asumiendo como premisa básica la emisión de un registro y la valuación del patrimonio del Estado.

En este sentido, el sistema contable que emana de la reforma, se conforma por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones,

transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de sus finanzas públicas.

De esta forma, cada ente público debe adoptar un modelo contable que genere información en tiempo real, que sea promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, considerando el devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros, así como el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos, gastos públicos, el patrimonio del Estado y la aplicación de postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Dicho modelo debe considerar la información mínima para integrar la Cuenta Pública armonizada, y que la información presupuestaria y programática que forme parte del mismo se relacione con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal para el Desarrollo; que las Cuentas de los tres órdenes de gobierno incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria, y que los sistemas contables permitan el registro con base acumulativa para la integración de la información financiera, manteniendo actualizado el registro y el control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad pública.

CAPÍTULO I

Normativa Vigente Durante el 2014

Al 31 de diciembre de 2014, las entidades federativas deberían observar 82 normas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma, de las cuales 22 fueron emitidas durante el ejercicio 2014; entre las más importantes destacan las siguientes:

- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. Dicho acuerdo permite identificar aquellos conceptos que deben considerarse o eliminarse para mostrar estados financieros consolidados reales, tales como variaciones en inventarios, provisiones, depreciaciones amortización de pasivos y financiamientos, entre otros.
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Este instrumento del Fondo establece los mecanismos para que la población beneficiaria de las obras y acciones conozca los montos que las entidades federativas y municipios reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación y metas.
- Acuerdo por el que se Reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. Establece los contenidos y estructura de los siguientes estados financieros armonizados: Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Informe sobre Pasivos Contingentes, y Notas a los Estados Financieros.
- Manual de Contabilidad Gubernamental. Capítulo III Plan de Cuentas. Precisa una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se deben utilizar para el registro contable de las operaciones de los entes públicos. Su estructura permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares.
- Manual de Contabilidad Gubernamental. Capítulo IV Instructivos de Cuentas.- Determina la naturaleza de las cuentas contables y los criterios para afectar cada una de ellas.

-
- Modelo de Asientos para el Registro Contable Capítulo VI Guías Contabilizadoras. Establece preceptos e instrucciones necesarias para el correcto registro y control de las operaciones, precisa el concepto, el documento fuente, la periodicidad del registro y las cuentas contables o presupuestarias que se afectan con cada registro.
 - Indicadores de Postura Fiscal. Determina el formato para la presentación de los indicadores básicos de postura fiscal, identificando el Ingreso presupuestario, el Egreso presupuestario, el Balance presupuestario, los Intereses, Comisiones y Gastos de la deuda, el Balance primario, el Financiamiento, la Amortización y el Endeudamiento Neto.
 - Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. Determina los criterios y contenidos para armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Gobierno del Distrito Federal.
 - Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. Permite agrupar la información financiera de varios entes públicos como un sector institucional; este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite reconocer cambios en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.
 - Estados e Informes Programáticos. Tienen como propósito medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño.
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios; muestran a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.
 - Estado Analítico de Ingresos. Permite conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos; muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

- Estados Financieros Contables. Muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado, permiten mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos.
- Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. Adiciona al Contenido del Plan de Cuentas a 4º. Nivel; y se reforma el Capítulo VII para reformar el Estado Analítico de Ingresos, eliminando la nota 1 de los Ingresos Excedentes.
- Acuerdo por el que se Reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes. Dispone que en el registro en los momentos contables de Ingresos, correspondientes al modificado y al devengado se realicen conjuntamente con el recaudado; que en los Momentos Contables de los Egresos, la afectación presupuestaria del modificado, comprometido, devengado y ejercido se realice conjuntamente con el pagado.
- Acuerdo por el que se Reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSG) para los Municipios con Población entre de Cinco Mil a Veinticinco Mil Habitantes. Dispone que en el registro en los momentos contables de Ingresos, correspondientes al modificado y al devengado se realicen conjuntamente con el recaudado; que en los Momentos Contables de los Egresos, la afectación presupuestaria del modificado, comprometido, devengado y ejercido se realice conjuntamente con el pagado.
- Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto. Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, facilitando la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas Del Registro y Valoración del Patrimonio. Determina y controla los activos y pasivos que surgen de la actividad presupuestal, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

-
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. Establece la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet considerando la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

En lo individual, corresponde a las entidades federativas la implantación de 20 normas, a los municipios con más de veinticinco mil habitantes 19, a los municipios con más de cinco mil pero menos de veinticinco mil 11, y a los de menos de cinco mil habitantes 9.

NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2014

LINEAMIENTO NORMATIVO	ESTADOS		MUNICIPIOS		
	Adopción	Implantación	Mayores de 25 mil habitantes	Entre 5 mil y 25 mil habitantes	Menores de 5 mil habitantes
1. Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo.	X	X	n/a	n/a	n/a
2. Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y controles, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.	X	X	X	X	X
3. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	X	X	X	X	X
4. Acuerdo por el que se reforman el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental	X	X	X	n/a	n/a
5. Manual de Contabilidad Gubernamental.- Capítulo III Plan de Cuentas.	X	X	X	n/a	n/a
6. Manual de Contabilidad Gubernamental.- Capítulo IV Instructivo de Cuentas.	X	X	X	n/a	n/a
7. Modelo de asientos para el registro contable.-Capítulo VI Guías contabilizadoras	X	X	X	n/a	n/a
8. Normas para establecer la Estructura de Información que las Entidades deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.	X	X	n/a	n/a	n/a
9. Indicadores de postura fiscal.	X	X	X	n/a	n/a
10. Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas	X	X	X	X	X
11. Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable.	X	X	X	X	n/a
12. Estados e informes programáticos	X	X	X	n/a	n/a
13. Estados analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.	X	X	X	X	X
14. Estado analítico de ingresos.	X	X	X	X	X
15. Estados financieros contables	X	X	X	X	n/a
16. Acuerdo por el que se reforman y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental	X	X	X	n/a	n/a
17. Acuerdo por el que se reforman y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental de sistema simplificado básico (SSB), para los Municipios con población con menos de cinco mil habitantes.	X	n/a	n/a	n/a	X
18. Acuerdo por el que se reforman y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental de sistema simplificado General (SSG), para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.	X	n/a	n/a	X	n/a
19. Acuerdo por el que se reforma y adiciona el clasificador por objeto del gasto.	X	X	X	X	X
20. Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.	X	X	X	X	X
21. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios (Reforma).	X	X	X	X	X
22. Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable.	X	X	n/a	n/a	n/a

CAPÍTULO II**Fiscalización del Proceso de Armonización Contable**

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2014 la Auditoría Superior de la Federación realizó un análisis integral de los trabajos en materia de armonización contable, toda vez que es fundamental determinar el grado de avance que tienen los distintos actores del proceso, pues los plazos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para lograr el objetivo de la armonización para las entidades federativas concluyeron en el 2014, mientras que para el caso de los municipios el plazo vence el 31 de diciembre de 2015.

Es por ello que la Auditoría Especial del Gasto Federalizado diseñó una estrategia de fiscalización que considera dos vertientes de análisis; la primera, valorar el cumplimiento normativo con el apoyo de las Guías de Cumplimiento, documentos que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) diseñó para que los entes públicos realizaran un autodiagnóstico de sus avances; y la segunda, valorar los recursos físicos, financieros y humanos que se destinan al objetivo de la armonización.

Para alcanzar estos propósitos se implementaron las siguientes acciones:

- Se revisó la normativa emitida por el CONAC para seleccionar aquella que, por su impacto en la generación de informes armonizados, formaría parte de la muestra auditada.
- Se identificaron las normas emitidas en el 2014 y los responsables de su aplicación, para determinar el universo de disposiciones que le corresponde aplicar a los entes auditados.
- Se analizaron los plazos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se elaboró un cuestionario para captar la información necesaria para determinar los avances en el proceso de armonización contable 2014.
- Se actualizó el Cuestionario de Armonización Contable con datos sobre ingresos del ente auditado, relación Consejo Estatal de Armonización Contable-Estado, recursos humanos, recursos informáticos, perspectivas y marco normativo.
- Se elaboró un modelo informático para el análisis y consolidación de los datos contenidos en el cuestionario de armonización contable.

-
- Se definieron los criterios y procedimientos para la revisión y confirmación de los avances durante los trabajos de fiscalización.

Guías de Cumplimiento

Para realizar la fiscalización superior de la Cuenta Pública del 2014, se incorporó en las Guías de Auditoría del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, un procedimiento para revisar los avances en las 32 entidades federativas y 397 municipios que conforman parte del Programa Anual de Auditorías, así como los criterios para determinar posibles observaciones por incumplimiento, teniendo como herramienta auxiliar en los trabajos a las Guías de Cumplimiento emitidas por el CONAC.

Las Guías de Cumplimiento consideran toda la normativa emitida por el CONAC en el periodo 2009-2014, y se integran por 316 reactivos para Entidades Federativas, 181 para municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, 70 para municipios con población menor a veinticinco mil habitantes pero con más de cinco mil y 38 para municipios con menos de cinco mil habitantes.

De este universo, se tomó una muestra para auditoría de 99 reactivos para los estados, 79 para para municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, 41 para municipios con población menor a veinticinco mil habitantes pero con más de cinco mil y 31 para municipios con menos de cinco mil habitantes.

Atendiendo a su cumplimiento, se determinó generar una PRAS a los entes fiscalizados que no cumplan con un máximo del 49%, una recomendación para quienes alcancen del 50% al 79% y sin observación a quienes tengan más del 80%, los resultados y observaciones generadas se consignan en los informes de auditoría de cada ente auditado.

Disposiciones normativas obligatorias

	Reactivos	Muestra
Entidades Federativas	316	99
Mayores de 25 mil habitantes	181	79
De 5 mil a 25 mil habitantes	70	41
Menos de 5 mil habitantes	38	31

Criterio de calificación

- Razonable hasta el 80% de cumplimiento (sin observación)
- Parcial hasta el 50% (Recomendación)
- Bajo hasta el 49% (PRAS)

En materia de registros contables, se revisó la alineación de las cuentas utilizadas por cada ente fiscalizado al manual emitido por el CONAC, el registro de activos, de obras, inventario de bienes y la conformación de los estados financieros. Por lo que hace a los registros presupuestarios, se revisaron los clasificadores utilizados, los auxiliares presupuestarios, y la operación de los procesos en tiempo real.

En cuanto a registros administrativos, se examinaron las conciliaciones contables-presupuestarias, el registro físico de activos, el catálogo de bienes, los respaldos documentales de las operaciones y la emisión en tiempo y forma de los informes institucionales.

CAPÍTULO III**Acciones en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas**

Adicional a la evaluación del avance en el proceso de armonización contable, y en atención al mandato del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas también fueron fiscalizadas y contaron con un procedimiento específico; se comprobó la publicación de los informes institucionales y de los estados financieros, presupuestarios y la propia cuenta pública en los medios oficiales de difusión, en caso de incumplimiento, se generó una promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias ante las instancias internas de control competentes. Las más relevantes se describen a continuación:

- Falta de registro en los sistemas contables de los documentos justificativos y comprobatorios y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado.
- No haber realizado el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones financiadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.
- No haber realizado la publicación en Internet de la información sobre los montos pagados durante el periodo, por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y el monto recibido.
- No mantener actualizados los registros contables específicos de cada fondo, programa o convenio, los cuales deben estar identificados y controlados.
- No haber cancelado la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.

-
- No informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.
 - No remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su portal aplicativo (PASH), la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciben las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
 - Omitir el envío de información a las entidades federativas, por parte de los municipios, sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales.
 - No difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.
 - No publicar en sus páginas de Internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, así como de las evaluaciones y los resultados de las mismas, e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
 - Mantener sin actualizar los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios por medio de los cuales se transfieran recursos federales.

CAPÍTULO IV**Avance en el Proceso de Armonización Contable en las Entidades Federativas**

El desarrollo del procedimiento de auditoría en las entidades federativas para valorar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se llevó a cabo a partir de la aplicación de una encuesta para determinar el nivel de cumplimiento de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del análisis de las 4 cuatro guías de cumplimiento emitidas por el CONAC, relativas a registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos y transparencia.

El universo sujeto al análisis fue de 22 normas publicadas en el ejercicio 2014; para su estudio, se consideraron los dos componentes de la armonización contable, la adopción y la implantación de la norma; en la primera, se tiene un cumplimiento promedio del 77.4 % y son los estados de Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Querétaro Quintana Roo y Nuevo León los que muestran un cumplimiento del 100%; por el contrario, los estados de Puebla, Zacatecas, Chiapas y Veracruz fueron los de menor cumplimiento.

Por lo que hace a la implantación de la normativa emitida en el ejercicio 2014, se tiene un cumplimiento promedio del 69.6%, en donde los estados de Campeche, Durango, Guerrero, México, Quintana Roo y Nuevo León reportan un avance del 90.9%, y Chihuahua, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala del 83.4%; por el contrario, los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Michoacán, Puebla y el Distrito Federal no llegan al 60%.

Estado	Adopción	%	Implantación	%
Aguascalientes	13	59.1	3	13.6
Baja California	20	90.9	17	77.3
Baja California Sur	22	100.0	0	0.0
Campeche	20	90.9	20	90.9
Coahuila	22	100.0	14	63.6
Colima	19	86.3	14	63.6
Chiapas	0	0.0	16	72.7
Chihuahua	19	86.3	19	86.3
Distrito Federal	22	100.0	13	59.1
Durango	22	0.0	20	90.9
Guanajuato	18	81.8	18	81.8
Guerrero	22	100.0	20	90.9
Hidalgo	20	90.9	16	72.7
Jalisco	20	90.9	17	77.3
México	20	90.9	20	90.9
Michoacán	13	59.1	13	59.1
Morelos	15	68.2	15	68.2
Nayarit	20	90.9	16	72.7
Nuevo León	22	100.0	20	90.9
Oaxaca	19	86.3	19	86.3
Puebla	4	18.2	4	18.2
Querétaro	22	100.0	19	86.3
Quintana Roo	22	0.0	20	90.9
San Luis Potosí	20	90.9	17	77.3
Sinaloa	20	90.9	18	81.8
Sonora	19	86.3	17	77.3
Tabasco	16	72.7	15	68.2
Tamaulipas	14	63.6	19	86.3
Tlaxcala	20	90.9	19	86.3
Veracruz	0	0.0	0	0.0
Yucatán	19	86.3	14	63.6
Zacatecas	1	4.5	17	77.3

Relación Consejo Estatal de Armonización Contable-Entidades Federativas

En los avances reportados tienen una incidencia directa los trabajos que realizan los Consejos Estatales de Armonización Contable; en promedio, éstos órganos colegiados sesionaron 3.3 veces al año, cifra ligeramente inferior a las 3.8 sesiones del 2013; por su parte, los entes fiscalizados manifestaron haber asistido en promedio a 2.3 sesiones, manteniendo la comunicación con éste órgano colegiado por medios documentales y electrónicos, principalmente en materia normativa.

En lo particular, los estados de Campeche, México y Sinaloa tuvieron sesiones mensuales, y por el contrario los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Morelos, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y el Distrito Federal no llevaron a cabo ninguna reunión.

Capacitación-Profesionalización

Conforme a lo que establece el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, , en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorporó una partida presupuestal de 53.8 millones de pesos para capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, etiquetada como "Provisión para la Armonización Contable".

Para acceder a los recursos previstos en el PEF 2014, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, las Entidades Superiores de Fiscalización de la Entidad Federativa, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, o la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., debieron establecer el calendario de las acciones para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2014, respecto a la capacitación y profesionalización de la armonización contable, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Una vez que se cumplió con estas condiciones, el Secretario Técnico del Consejo determinó los montos de los subsidios a distribuir de acuerdo con las variables determinadas en la normativa, como lo son el número de servidores públicos a capacitar en la Entidad Federativa, el número de entes públicos cuyos servidores ya habían sido capacitados y al programa de implementación y seguimiento de la "Guía de Cumplimiento" contemplada en el convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación del 3 de septiembre de 2013.

El CONAC autorizó apoyos a 28 entidades federativas, los estados de Baja California Sur, Sinaloa, Zacatecas y el Distrito Federal no participaron del subsidio; los montos asignados fueron los siguientes:

Entidad	Ejecutor	Subsidio Otorgado	Entes Públicos	Servidores públicos a capacitar
Aguascalientes	Ejecutivo	1,733.0	55	424
Baja California	Ejecutivo	2,000.0	49	910
Campeche	ORFIS	1,873.0	92	1346
Chiapas	Ejecutivo	2,161.6	207	880
Chihuahua	Ejecutivo	1,882.2	105	461
Coahuila	ORFIS	2,000.0	122	953
Colima	Ejecutivo	1,786.0	108	420
Durango	Ejecutivo	1,717.0	70	412
Guanajuato	Ejecutivo	1,798.0	92	544
Guerrero	ORFIS	1,795.6	114	339
Hidalgo	ORFIS	1,910.8	266	986
Jalisco	Ejecutivo	1,884.0	129	480
México	Ejecutivo	2,000.0	218	1786
Michoacán	ORFIS	3,040.6	202	1135
Morelos	Ejecutivo	2,004.6	88	875
Nayarit	Ejecutivo	1,817.4	105	497
Nuevo León	Ejecutivo	1,718.8	94	338
Oaxaca	ORFIS	2,839.0	564	2025
Puebla	ORFIS	2,252.2	321	2100
Querétaro	ORFIS	2,000.0	57	1439
Quintana Roo	Ejecutivo	1,813.4	65	669
San Luis Potosí	Ejecutivo	2,462.0	206	1890
Sonora	Ejecutivo	1,997.2	93	1063
Tabasco	ORFIS	1,630.2	82	596
Tamaulipas	ORFIS	1,832.0	138	569
Tlaxcala	ORFIS	1,733.2	60	467
Veracruz	ORFIS	2,013.8	306	946
Yucatán	ORFIS	2,000.0	186	2314
TOTAL		55,695.6	4,194	26,864

Con estos recursos, se capacitaron a 26,864 personas en 4,194 entes públicos; en general, los entes fiscalizados estatales manifestaron haber recibido apoyos importantes en materia de capacitación y para la adquisición de sistemas informáticos y equipo de cómputo por parte de

diversas instituciones, destacando el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), los Consejos Estatales de Armonización Contable, las autoridades estatales y las auditorías superiores de fiscalización local.

Complementariamente, 26 entidades federativas recibieron apoyo de diversas instituciones para la implementación del proceso de armonización contable en materia de capacitación, equipo y sistemas informáticos, tanto en especie como de tipo financiero; el apoyo provino principalmente de las entidades de fiscalización superior, de las secretarías de finanzas locales, de los Consejos Estatales de Armonización Contable, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal y del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas del Sector Presupuestal.

APOYOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			APOYOS RECIBIDOS			
Institución	Estados		Tipo de Apoyo	Solicitado	Especie	Financiero
	Solicitantes	Apoyados				
EFSL	13	13	Capacitación	24	22	14
CEAC	19	16	Equipo Informático	1		
SHCP	14	18	Sistema Informático	12	1	2
INDETEC	22	18	Otros	1	0	1
Sría. de Finanzas	24	15				
Otros	5	3				

Del apoyo recibido, los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas manifestaron que fueron deficientes, el resto los calificó como muy útil.

Recursos Humanos

En el proceso de armonización de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal participan 611 servidores públicos, de los cuales 62.5% son profesionistas, siendo los estados de Chihuahua con 194 personas, Campeche con 99 personas, y Sonora con 45 personas, quienes presentan el mayor número de servidores públicos abocados a esta tarea; por el contrario, en Tlaxcala y Tabasco se tienen sólo a 2 personas, 3 personas en Durango y en Chiapas, Jalisco y Querétaro se cuenta con 5 servidores públicos; Aguascalientes, Nuevo León, y Yucatán no proporcionaron información del personal abocado a la tarea de armonización contable.

Recursos Informáticos

Por lo que hace a los sistemas utilizados, no todas las entidades federativas consideran la información mínima para integrar la Cuenta Pública armonizada que determina la Ley, pues algunos no permiten la presentación de informes programáticos y la clasificación de los bienes; no cuentan con un plan de cuentas actualizado ni generan libros diario, mayor, de inventarios y balances; no permiten la interrelación automática contable presupuestal del ingreso o del egreso ni la contable con los bienes muebles e inmuebles; en los ingresos no se registran los momentos contables modificado y devengado conjuntamente con el recaudado, ni en el gasto los momentos modificado, devengado y ejercido conjuntamente con el pagado.

Entidad	Clasificación de Bienes			Cuenta con Plan de Cuentas	Genera Libros de Contabilidad				Interrelación Automática Contable-Presupuestal			Interrelación Automática Contable-Bienes Muebles e Inmuebles
	Muebles	Inmuebles	Auxiliar		Diario	Mayor	Inventarios	Balances	Ingreso	Egreso	Ambos	
Aguascalientes	si	si	si	no	no	no	no	no	no	no	no	no
Baja California	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Baja California Sur	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Campeche	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	no
Coahuila	si	si	no	si	no	no	no	no	no	no	si	no
Colima	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	no
Chiapas	no	no	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Chihuahua	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Distrito Federal	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	no
Durango	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Guanajuato	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Guerrero	si	si	si	si	no	no	no	no	no	si	no	si
Hidalgo	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Jalisco	si	si	si	si	si	si	no	si	no	no	si	no
México	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Michoacán	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Morelos	si	si	no	no	no	no	no	no	no	no	si	si
Nayarit	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Nuevo León	si	si	si	si	si	si	si	si	no	no	si	si
Oaxaca	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Puebla	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Querétaro	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Quintana Roo	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
San Luis Potosí	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Sinaloa	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Sonora	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Tabasco	si	si	si	si	si	si	no	si	no	no	si	si
Tamaulipas	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Tlaxcala	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	no
Veracruz	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Yucatán	si	si	si	si	no	no	no	no	no	no	si	si
Zacatecas	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no

Adicionalmente, se observaron incumplimientos en lo relativo a la generación de cuentas por cobrar a partir del devengado de los ingresos, en la administración de bienes muebles e inmuebles, en la administración de obra del dominio público y privado, en la administración de almacenes y de personal y del timbrado electrónico.

No obstante esta problemática, los entes fiscalizados opinan que la armonización ha permitido la homologación de los registros y la generación de la información financiera, y que ya cuentan con sistemas adecuados a las expectativas de la Ley, aunados a que con la capacitación se ha ganado en el compromiso del personal ante el reto de la armonización contable.

Fortalezas y Dificultades

Como fortalezas del sistema de armonización contable 24 entidades federativas señalaron a la capacitación y conocimientos adquiridos, tanto en materia de contabilidad gubernamental como de los sistemas utilizados, 28 comentaron que se obtuvo una homologación de los registros y en la generación de información financiera, 21 destacaron un mejor sistema informático y 18 resaltaron el compromiso del personal en los trabajos realizados para el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley.

	Homologación de registros y generación de información financiera	Sistema informático adecuado	Capacitación y conocimientos obtenidos	Compromiso del personal	Equipo de cómputo adecuado
Aguascalientes			X	X	
Baja California	X	X	X		
Baja California Sur	X	X	X	X	X
Campeche	X	X	X		
Chiapas	X	X		X	
Chihuahua	X		X	X	
Coahuila	X	X			X
Colima					
Distrito Federal	X			X	
Durango	X	X	X		
México	X	X	X		
Guanajuato	X	X	X		
Guerrero		X	X		X
Hidalgo	X	X	X		
Jalisco	X		X	X	
Michoacán	X	X	X		
Morelos	X	X	X		
Nayarit	X	X	X		
Nuevo León	X	X	X	X	X
Oaxaca					
Puebla	X	X		X	
Querétaro	X	X	X	X	
Quintana Roo	X	X		X	
San Luis Potosí	X	X	X		
Sinaloa	X		X	X	
Sonora	X		X	X	
Tabasco	X		X	X	
Tamaulipas	X		X	X	
Tlaxcala	X		X	X	
Veracruz	X	X		X	
Yucatán		X	X	X	
Zacatecas	X		X	X	
TOTAL	28	21	24	18	4

Por lo que hace a las dificultades que han limitado la implantación del proceso de armonización contable gubernamental, 18 entidades federativas coincidieron en la falta de recursos económicos, 12 en problemas con el personal que participa en la implantación de la normativa, 16 en la inadecuada coordinación entre los organismos involucrados y 13 en problemas con el equipo de cómputo.

Para solucionar esta problemática, 19 entidades federativas manifestaron haber realizado cursos de capacitación tanto presencial como no presencial, 16 realizaron acciones tendentes a mejorar la coordinación con otros entes gubernamentales y 20 señalaron haber adquirido o actualizado sus sistemas.

Cumplimiento de la Norma sobre la Estructura de la Cuenta Pública de Orden Estatal

Con el propósito de armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó, el 30 de diciembre de 2013, el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, que fue modificado el 6 de octubre de 2014.

En este acuerdo se establece que la Cuenta Pública del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, deberán estar armonizadas a más tardar en el informe correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, y la de los Municipios para la Cuenta Pública del 2015.

Para dar seguimiento al compromiso de las entidades federativa, la ASOFIS elaboró un cuestionario para evaluar las estructuras de las Cuentas Públicas de Orden Federal de 147 reactivos, que tomó como base la Guías de Cumplimiento publicadas por el CONAC; en él, se incorporó información sobre los contenidos de la Cuenta Pública en cuanto a información contable, presupuestaria, programática y sus anexos, así como del universo de entes públicos que integran al documento entregado a las legislaturas locales.

Como resultado de este estudio, se determinó que a nivel general se tiene un avance promedio del 87.0%, siendo los estados de Chiapas, Morelos, Querétaro y Yucatán quienes cumplieron a satisfacción con el proceso de armonización de su Cuenta Pública en los tiempos previstos. Por el contrario, estados como Michoacán, Baja California Sur, Sonora y Guerrero reportan un menor al 80% y el estado de Nuevo León no presentó información.

ESTADO	% DE AVANCE	ESTADO	% DE AVANCE
Chiapas	100.0	Baja California	94.6
Morelos	100.0	Durango	94.3
Querétaro	100.0	Quintana Roo	93.3
Yucatán	100.0	San Luis Potosí	90.6
Campeche	99.6	Jalisco	88.1
Chihuahua	99.6	Zacatecas	87.3
Puebla	99.6	Sinaloa	84.5
Tamaulipas	99.3	Veracruz	84.4
Guanajuato	98.9	Aguascalientes	84.1
Tlaxcala	98.3	Guerrero	75.6
Hidalgo	97.8	Coahuila	74.9
Oaxaca	96.4	México	74.2
Distrito Federal	96.3	Sonora	73.4
Nayarit	95.7	Baja California Sur	63.0
Tabasco	95.5	Michoacán	24.5
Colima	95.4	Nuevo León	-

En conjunto, la Cuenta Pública de las 30 entidades federativas y el Distrito Federal incorporan información de los tres poderes, de 136 órganos autónomos y de 1,185 entidades del sector paraestatal, y faltó la relativa a 4 órganos autónomos y 128 entidades paraestatales que no presentaron información. En lo particular se aprecian los siguientes resultados:

Aguascalientes

La Cuenta Pública se integra con información de los 3 poderes, tres órganos autónomos y 44 entidades del sector paraestatal. El gobierno del estado reporta un cumplimiento de armonización del 84%, destacando un 100% en la información contable, presupuestaria y anexos, y un 67% en la

información programática; por lo que hace al Poder Legislativo, se aprecia un cumplimiento promedio del 58%, el Poder Judicial del 89% y los órganos autónomos 92%, en tanto que el sector paraestatal reporta el 62% de cumplimiento. Los principales rezagos se tienen en la armonización de la información programática, en donde el Poder Legislativo con el 17% y el sector paraestatal con el 34% son los entes con mayores retrasos.

Baja California

La Cuenta se integra con información de los 3 poderes, 5 órganos autónomos y 36 entidades del sector paraestatal; se estima un avance promedio del 95%. Los reportes del Poder Ejecutivo, entidades paraestatales y órganos autónomos se encuentra armonizada y cumple con el mandato de Ley, presenta información consolidada y desagregada por dependencia y los informes se encuentran publicados en la página del estado; por lo que hace a la del Poder Legislativo, se estima un avance del 83% ya que, en materia programática, no presenta información de proyectos y programas inversión e indicadores de resultados.

Baja California Sur

La Cuenta Pública del estado se integra con información de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, informa sobre de los 5 órganos autónomos y de 19 entidades paraestatales de las 24 que tiene y se estima un cumplimiento del 63% por las siguientes razones:

No contiene información del análisis de resultados generales, no presenta estados financieros ni presupuestarios consolidados; en lo individual, el Poder ejecutivo no incorpora información desagregada por dependencia, no informa sobre intereses de la deuda, indicadores de postura fiscal, programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados, y omite dar información sobre bienes inmuebles y de esquemas bursátiles y de cobertura fiscal; por lo que hace a los poderes legislativo y Judicial y parcialmente los órganos autónomos, no informan sobre pasivos ni presentan notas a los estados financieros, Programas y proyectos de inversión ni las relaciones de bienes muebles e inmuebles, y cuentas bancarias; y de las entidades paraestatales, ninguna de ellas cubre todos los requerimientos de la normativa en la materia.

Campeche

En el estado presenta información de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como de 7 órganos autónomos y 34 entidades del sector paraestatal; se estima un avance promedio del 96% y su único faltante se refiere a la información sobre las notas a los estados financieros consolidados; el reporte presenta información consolidada y desagregada por dependencia y los informes se encuentran publicados en la página del estado.

Chiapas

La Cuenta Pública del estado se integra con información de los 3 poderes, 5 órganos autónomos y 42 entidades del sector paraestatal; en todos los casos se observa un cumplimiento del 100% en la normativa de armonización y se presenta información consolidada y desagregada por dependencia, los informes se encuentran publicados en la página del estado.

Chihuahua

La Cuenta incorpora información de los 3 poderes, 4 órganos autónomos y 41 entidades del sector paraestatal, su cumplimiento promedio es del 99% siendo el sector paraestatal en donde se observan retrasos en el proceso de armonización ya algunos entes muestran incumplimiento en la presentación de notas a los estados financieros, estados financieros presupuestarios, gasto por categoría programática y anexos, como lo son las relaciones de bienes muebles e inmuebles.

Coahuila

El estado presenta información de los tres Poderes, 5 órganos autónomos y 45 entidades paraestatales; en conjunto, tienen un avance del 75% en la armonización de la cuenta pública, ya que no cuenta con un tomo de resultados generales, el Poder Ejecutivo no ofrece información sobre programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados; el Poder Legislativo, los órganos autónomos y el sector paraestatal, incorporan información parcial sobre pasivos contingentes, y estados presupuestarios y programáticos; y el Poder Judicial no informa sobre pasivos contingentes, información presupuestal y programática.

Colima

La Cuenta Pública se integra con información de los 3 poderes, 6 organismos autónomos y 16 de las 24 entidades paraestatales; en promedio muestran un cumplimiento del 95% pues con excepción del Poder ejecutivo tienen importantes rezagos en materia de relación de bienes muebles e inmuebles.

Distrito Federal

El sistema contable que utiliza el Distrito Federal incorpora los registros financieros, presupuestales y patrimoniales de las demarcaciones territoriales, de la jefatura de gobierno, de la Asamblea Legislativa; del Poder Judicial, de 7 órganos autónomos y 34 entidades del sector paraestatal, que en conjunto muestran un 96% de avance en el proceso de armonización de la Cuenta Pública.

No obstante este nivel de cumplimiento, tanto la Asamblea Legislativa como el Poder Judicial y los órganos autónomos no incorporan indicadores de postura fiscal y no consideran la totalidad de los anexos que señala la normativa.

Durango

El documento de Cuenta Pública considera información de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de 4 órganos autónomos y 35 entidades del sector paraestatal; en lo particular, el Poder Ejecutivo cumplió con todas las disposiciones de la normativa, los Poderes Legislativo y Judicial no incorporaron información programática sobre programas y proyectos de inversión, así como indicadores de resultados; y dos órganos autónomos y 21 paraestatales omitieron la información sobre programas y proyectos de inversión, por lo que se observa un avance del 94%.

Guanajuato

El documento se integra con la información los tres Poderes, 6 órganos autónomos y 61 entidades paraestatales, 1 paraestatal no presentó información; en promedio muestran un avance del 99%, toda vez que no todas las entidades cumplieron con los requisitos de la normativa; el 4% de las paraestatales no presentaron información contable, el 6% presupuestaria y el 2% programática.

Guerrero

En conjunto la Cuenta Pública del estado de Guerrero presenta un avance del 76% y se integra con información de los 3 poderes, 4 órganos autónomos y 26 entidades del sector Paraestatal; cabe aclarar que un órgano autónomo y 20 entes paraestatales no presentaron información.

En lo particular, cumple con la estructura regulada por la normativa, aunque no presenta estados financieros, presupuestarios y notas consolidados del sector paraestatal, ningún ente presenta la relación de esquemas bursátiles y de cobertura financiera, el Poder Judicial no incluye información sobre pasivos contingentes, estado analítico del ejercicio del presupuesto, información programática sobre proyectos de inversión e indicadores de resultados y relación de bienes muebles e inmuebles.

Hidalgo

El estado, cumple con la estructura de la Cuenta Pública regulada por la normativa; el documento se integra con información de los tres poderes, de 4 órganos autónomos y de 64 entidades paraestatales, todos ellos cumplieron en lo individual con los contenidos aunque no presenta estados financieros, presupuestarios y notas a los estados financieros consolidados del sector paraestatal toda vez que, en su opinión, no aplica ya que no se encuentran en los supuestos de consolidación con fideicomisos no empresariales y no financieros, por lo que se observa un avance del 98%.

Jalisco

El estado de Jalisco presenta una Cuenta Pública armonizada tanto en su estructura como en contenidos, integrada por los tres Poderes, 3 órganos desconcentrados y 61 entidades paraestatales, quedando fuera 7 paraestatales que no entregaron información; en lo particular se observan algunos incumplimientos ya que no presenta notas a los estados financieros, información programática sobre programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados en el Poder Ejecutivo, proyectos y programas de inversión en el legislativo, judicial y órganos autónomos así como de algunas entidades paraestatales, por lo que se observa un avance del 88%.

México

En su Cuenta Pública el estado de México considera a los 3 Poderes, 5 órganos autónomos y 84 entidades paraestatales; 3 paraestatales no presentaron información. Se estima un cumplimiento promedio del 74.2% toda vez que los Poderes Legislativo y Judicial no incorporaron información sobre pasivos contingentes, postura fiscal y cobertura financiera; los órganos autónomos incumplieron con los informes del pasivo contingente, endeudamiento, indicadores de resultados y cobertura financiera; y la entidades paraestatales en pasivos contingentes, postura fiscal y esquemas bursátiles.

Michoacán

El estado no cumplió con el mandato de presentar su Cuenta Pública del ejercicio 2014 armonizada, ya que no respetó la estructura ni contenidos dispuestos en la normativa, no presentó información de los Poderes Legislativo, Judicial y del sector paraestatal, y en la información del Poder Ejecutivo se omitieron los estados de Flujo de Efectivo, pasivos contingentes, relación de bienes muebles e inmuebles, relación de cuentas bancarias, esquemas bursátiles y de cobertura financiera, por lo que se observa un avance del 24.5%.

Morelos

El Estado cumplió al 100% con el mandato de armonización del informe de Cuenta Pública, presenta estados financieros, presupuestarios y programáticos de los tres poderes, de 4 órganos autónomos y de 39 entidades paraestatales, apegados a la estructura dispuesta en la normativa.

Nayarit

La Cuenta Pública estatal considera información de los tres poderes, que muestran un cumplimiento de la normativa del 100%; de tres órganos autónomos que también tienen el 100% cumplimiento y se omitió la información de uno; y de 54 entidades paraestatales, de las 57 que normativamente deben considerarse en el documento. Todos los entes incorporados en la Cuenta Pública cumplieron con el mandato de Ley, por lo que se estima un cumplimiento promedio del 96%.

Oaxaca

En la Cuenta Pública del estado de Oaxaca se incorporó información de los tres poderes, 5 órganos autónomos, y 52 entidades del sector paraestatal y se estima un cumplimiento promedio del 96%, toda vez que en la información del Poder Ejecutivo no se presentó información sobre indicadores de la postura fiscal, el Poder Legislativo y el Judicial omitieron informar sobre el estado analítico de ingresos, los órganos autónomos no presentaron notas a los estados financieros, estado analítico de ingresos, gastos por categoría programática y programas y proyectos de inversión; y en el sector paraestatal algunas entidades no informaron sobre el estado analítico de ingresos.

Puebla

Puebla muestra un avance del 99% en armonización de la estructura y contenidos de su Cuenta Pública, que está integrada con información de los tres Poderes, 4 órganos autónomos y 55 entidades paraestatales; la única información faltante para alcanzar el objetivos de la armonización fue la omisión de notas a los estados financieros consolidados.

Querétaro

El Estado cumplió al 100% con el mandato de armonización del informe de Cuenta Pública, presenta estados financieros, presupuestarios y programáticos de los tres poderes, de 7 órganos autónomos y de 31 entidades paraestatales, apegados a la estructura dispuesta en la normativa.

Quintana Roo

La Cuenta Pública de Quintana Roo la integran los tres poderes, 4 órganos autónomos y 34 entidades paraestatales; cumple con los contenidos y estructura a nivel consolidado, aun cuando ninguno de los poderes presentan información sobre los esquemas bursátiles y de cobertura financiera, y los Poderes Legislativo y Judicial así como los órganos autónomos y las entidades paraestatales no presentan información sobre programas y proyectos de inversión, por lo que se observa un avance del 93%.

San Luis Potosí

San Luis Potosí reporta un avance del 91% de la normativa, aun cuando cumple con la estructura de la cuenta pública y solo omitió el Estado de Flujos de Efectivo; el documento se integra con la información de los tres poderes, 4 órganos autónomos y 54 entidades paraestatales faltando una que no entregó información. En lo individual ninguno de los entes informó sobre la relación de bienes muebles e inmuebles, y adicionalmente las entidades paraestatales no proporcionaron indicadores de resultados.

Sinaloa

El gobierno del estado cumplió parcialmente con la estructura y contenido de la Cuenta Pública, ya que no incorporó información consolidada de entidades paraestatales, notas a los estados financieros y el ejecutivo no presentó detalle del gasto por categoría programática; el documento contiene la información de los tres poderes, de 5 órganos autónomos y de 17 entidades paraestatales, y omite los reportes de 1 órgano autónomo y 28 paraestatales, por lo que su cumplimiento se valoró en un 85%.

Sonora

La Cuenta Pública Estatal se integra con información de los 3 poderes, 6 órganos autónomos y 68 entes públicos paraestatales, respeta la estructura de la Cuenta Pública pero no cumple con los contenidos, no contiene estados financieros consolidados, notas a los estados financieros ni relaciones de esquemas bursátiles y de cobertura financieras; el Poder Legislativo solo incorpora el estado de actividades y el de situación financiera y no presenta informes del ejercicio del presupuesto, programática y relaciones de bienes, el Poder Judicial no informa sobre pasivos contingentes, programas y proyectos de inversión y relación de bienes inmuebles y 2 paraestatales no informaron, por lo que se observa un avance del 73%.

Tabasco

El Estado cumple en un 95% con el mandato de armonización de la estructura y contenidos de la Cuenta Pública ya que no contiene información desagregada por dependencia, se integra con información de los tres poderes, 5 órganos autónomos y 35 entidades paraestatales; y el informe de

2014 fue debidamente publicado en el órgano de difusión local en la fecha establecida en la normativa; sin embargo, existen algunas deficiencias respecto al registro en tiempo de bienes muebles e inmuebles.

Tamaulipas

El Estado cumplió al 99% con el mandato de armonización de Cuenta Pública, el informe presenta estados financieros, presupuestarios y programáticos de los tres poderes, de 4 órganos autónomos y de 49, entidades paraestatales, apegados a la estructura dispuesta en la normativa. Es en las paraestatales donde se observan omisiones, 2 no presentaron información, 4 no informaron sobre los pasivos contingentes, 3 no informaron sobre el estado analítico del presupuesto de egresos e información programática así como la relación de bienes muebles e inmuebles.

Tlaxcala

La estructura y contenidos de la Cuenta Pública responden al mandato de Ley, se integra con información de los tres poderes, 5 órganos autónomos y 38 entidades paraestatales que en conjunto alcanzan un avance del 98% toda vez que se observaron omisiones en los poderes Ejecutivo y Legislativo en su relación de bienes muebles y de esquemas bursátiles y de cobertura financiera.

Veracruz

La Cuenta Pública del estado se integra con información de los tres poderes 6 órganos autónomos y 53 organismos públicos descentralizados que no obstante ser entes públicos no presentaron información bajo el argumento de tener personalidad jurídica y patrimonio propios. En lo individual, no se presentó información sobre esquemas bursátiles y de cobertura financiera, por lo que se observa un avance del 84%.

Yucatán

El Estado cumplió al 100% con el mandato de armonización del informe de Cuenta Pública, presenta estados financieros, presupuestarios y programáticos de los tres poderes, de 5 órganos autónomos y de 48 entidades paraestatales, apegados a la estructura y contenidos dispuestos en la normativa.

Zacatecas

En la Cuenta Pública del estado se presenta información de los tres poderes, 6 órganos autónomos y 25 entidades del sector paraestatal, en cuanto a la estructura y contenido se observa un cumplimiento del 87% toda vez que no se presenta notas a los estados financieros consolidados del sector paraestatal, información programática, relación de bienes inmuebles y de esquemas bursátiles y coberturas financieras del poder Legislativo, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados de los órganos autónomos y algunos informes en el sector paraestatal, principalmente pasivos contingentes, endeudamiento, intereses e indicadores de postura fiscal y relación de esquemas bursátiles y de cobertura financieras.

CAPÍTULO V

Avance en el Proceso de Armonización Contable en Municipios

Conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios deberán concluir el proceso de armonización a más tardar el 31 de diciembre de 2015, sin embargo, aún se tienen retrasos importantes.

A efecto de medir los avances en este orden de gobierno, se consideró una muestra de 397 municipios, los cuales fueron seleccionados con base en criterios transparentes, que consideran diversas variables, entre las que destacan los recursos federales asignados, el número de auditorías realizadas anteriormente y los resultados obtenidos.

En el estado de Chiapas se seleccionaron 41 municipios, en Coahuila 37, en Guerrero 27, Veracruz 24, Puebla 23, México 19 y Oaxaca 17 en cada caso; por el contrario, los estados donde menos municipios se seleccionaron son, Tlaxcala y Quintana Roo con 4 municipios, Baja California, y Baja California Sur 3, y Colima con 1.

NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMARON LA MUESTRA

GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3		GRUPO 4	
Baja California	3	Aguascalientes	5	Distrito Federal		Campeche	9
Baja California Sur	3	Colima	1	Hidalgo	11	Chiapas	41
Coahuila	37	Guanajuato	14	México	19	Oaxaca	17
Chihuahua	7	Guerrero	27	Morelos	8	Quintana Roo	4
Durango	7	Jalisco	15	Puebla	23	Tabasco	11
Nuevo León	11	Michoacán	13	Querétaro	5	Veracruz	24
Sinaloa	7	Nayarit	11	San Luis Potosí	16	Yucatán	13
Sonora	9	Zacatecas	11	Tlaxcala	4		
Tamaulipas	11						
TOTAL	95	TOTAL	97	TOTAL	86	TOTAL	119

De acuerdo con los datos reportados en el Censo de Población y Vivienda 2010, y para los efectos del análisis, los municipios revisados se clasificaron conforme al número de habitantes, en urbanos con más de 100 mil habitantes; intermedios con una población mayor a 25 mil pero menor de 100 mil habitantes; y rurales, con menos de 25 mil habitantes, por lo que el universo de revisión consideró 158 municipios urbanos, 134 intermedios y 105 rurales.

Para valorar el proceso de implantación de las 16 disposiciones normativas emitidas por el CONAC en 2014, en los 397 municipios de la muestra, se definieron 4 niveles de atención: avanzada para aquellos municipios que implantaron de 11 a 16 normas; media de 6 a 10; básica de 1 a 5; y sin implantación. No obstante que la mayoría de los municipios muestran avances en el proceso de armonización contable, para efectos de análisis en todos los casos se contabilizó como norma implantada aquella que ya se encuentra en operación al 100%, y su cumplimiento fue verificado durante el proceso de fiscalización del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Con un avance mayor de 10 a 16 normas se encuentran 27 municipios; se identificaron 28 municipios con un cumplimiento medio, de 8 a 14 normas; 26 municipios presentaron un avance calificado como básico, de 1 a 7 normas; y se observa un avance nulo en 43 municipios. Como caso particular se destaca que las autoridades de los municipios El Bosque y Pueblo Nuevo en Chiapas y Champotón, Campeche, que no proporcionaron información, razón por la cual se generó una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria al igual que a aquellos ayuntamientos que no cumplieron con al menos el 50% de implantación normativa.

Los municipios muestran un avance promedio de 7.6 normas, es decir el 37% del total de normas emitidas en el 2014; este bajo promedio resulta en virtud de que 96 municipios de la muestra, (24%), no reportan ninguna norma implantada en el año, lo que pone de manifiesto el retraso que aún persiste en el cumplimiento de la normativa.

Los resultados de la implantación de los municipios agrupados por entidad federativa, con la consideración del promedio obtenido en los entes auditados, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN POR ESTADO SEGÚN NIVEL DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA

Núm. de Estados por grupo	Grupo	Estado	Promedio de Normas Implantadas
1	Avanzada	Colima	16
2		Quintana Roo	15
3		Tlaxcala	13
4		Sinaloa	13
5		Chiapas	12
6		México	12
7		Zacatecas	12
8		Tabasco	11
1	Media	Oaxaca	9
2		Guanajuato	9
3		Coahuila	9
4		Michoacán	9
5		Sonora	8
6		Morelos	8
7		San Luis Potosí	8
8		Guerrero	8
9		Nayarit	7
10		Aguascalientes	7
11		Campeche	7
12		Tamaulipas	7
13		Yucatán	6
1	Básica	Querétaro	5
2		Jalisco	4
3		Veracruz	4
4		Hidalgo	3
5		Durango	3
6		Baja California Sur	3
7		Puebla	2
8		Nuevo León	2
1	Sin Avance	Chihuahua	0
2		Baja California	0

Los municipios que mayor grado de avance muestran en el proceso de armonización contable se localizan a los estados de Colima con un promedio de 100%, y Quintana Roo con el 94% de las normas implantadas, seguidos por los municipios de Tlaxcala y Sinaloa con un avance promedio de 81%. Por el contrario, los municipios ubicados en los estados de Chihuahua y Baja California, no concluyeron la implantación de ninguna norma.

Agrupados por región los municipios muestran el comportamiento siguiente:

Grupo/Estado	Valores		Promedio por Región
	Grupo	Calificación Promedio	
Grupo 1			
Baja California	Sin avance	0	5.0
Baja California Sur	Básica	3	
Coahuila	Media	9	
Chihuahua	Sin avance	0	
Durango	Básica	3	
Nuevo León	Básica	2	
Sinaloa	Avanzada	13	
Sonora	Media	8	
Tamaulipas	Media	7	
Grupo 2			
Aguascalientes	Media	7	8.9
Colima	Avanzada	16	
Guanajuato	Media	9	
Guerrero	Media	8	
Jalisco	Básica	4	
Michoacán	Media	8	
Nayarit	Media	7	
Zacatecas	Avanzada	12	
Grupo 3			
Distrito Federal	No aplica	No aplica	7.8
Hidalgo	Básica	7	
México	Avanzada	12	
Morelos	Media	8	
Puebla	Básica	2	
Querétaro	Básica	5	
San Luis Potosí	Media	8	
Tlaxcala	Avanzada	13	
Grupo 4			
Campeche	Media	7	9.1
Chiapas	Avanzada	12	
Oaxaca	Media	9	
Quintana Roo	Avanzada	15	
Tabasco	Avanzada	11	
Veracruz	Básica	4	
Yucatán	Media	6	

Los municipios agrupados en la región 4, que es la de mayor progreso, muestran un avance promedio de 9.1 normas implantadas, es decir el 57% del total de normas emitidas en el 2015, lo que ponen de manifiesto el retraso que aún persiste en el cumplimiento de la normativa.

Relación Municipio-Consejos Estatales de Armonización Contable

En el 2014 continuó siendo evidente la falta de sesiones de trabajo de los Consejos estatales de Armonización Contable con los municipios, así como la carencia de mecanismos para fortalecer la coordinación interinstitucional; de los 397 municipios, 210 manifestaron haber sido convocados a reuniones, lo que significa que tan solo el 52.9% de los municipios que conforman la muestra fueron convocados .

Para subsanar la falta de continuidad de las sesiones de trabajo, 289 municipios manifestaron mantener comunicación tanto documental como por medios electrónicos con las autoridades estatales encargadas del proceso de armonización, principalmente para contar con asesoría en materia normativa y para la obtención de instructivos de operación y manuales; asimismo, 282 municipios manifestaron haber recibido apoyos para implantar el sistema de armonización contable, principalmente por parte de las Auditorías Superiores locales, del gobierno del estado, del INDETEC y de los Consejos Estatales de Armonización Contable.

INSTITUCIONES ANTE QUIENES LOS MUNICIPIOS HAN ACUDIDO PARA OBTENER APOYO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Institución	Núm. de Municipios	
	Solicitado	Recibido
Auditoría Superior del Estado	218	256
Gobierno del Estado	187	143
Consejo Estatal de Armonización Contable	62	83
Instituto para el Desarrollo Tecnológico de las Haciendas Públicas	105	130
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	35	28
Otros	50	44

De los apoyos recibidos en especie, 281 municipios, el 70.7% contaron con capacitación y 9 recibieron equipo informático, 119 sistema contable y 67 no recibieron ningún apoyo; por otra parte, se dio apoyo financiero en efectivo a 50 municipios para capacitación, el 12.6%, 3 para equipo informático y 19 para sistemas de contabilidad.

Capacitación y Profesionalización

En materia de capacitación sobre la normativa del CONAC, 259 municipios, el 65.2% manifestaron haber recibido cursos teóricos y 49 prácticos; por lo que respecta a la capacitación tecnológica, 165 municipios la calificaron como teórica y 122 como práctica. De los 397 municipios 36 comentaron que la capacitación había sido deficiente y 47 suficiente, el resto comentó que fue útil.

Recursos Humanos

Los 397 municipios de la muestra cuentan con una plantilla de 2632 servidores públicos dedicados a las actividades de la armonización de la contabilidad gubernamental, es decir, 7 personas en promedio; de éstos, 1968 son profesionistas (74.7%), 391 tienen nivel de bachillerato, 24 de secundaria, el resto no lo precisaron. Del total de profesionistas, 1204 son contadores públicos (45.7%), 336 administradores (12.8%) y 73 economistas.

Recursos Informáticos

Del universo auditado de 397 municipios, el 75% manifestaron que su sistema emite estados financieros comparativos, el 85% informes sobre la Clasificación por objeto del gasto, el 82% por tipo de gasto, el 76% la económica, el 75% la funcional, el 74% la administrativa, el 78% por fuente de financiamiento, el 75% la programática y el 80% por rubro de ingreso.

En cuanto a la emisión de libros contables, tan solo 14% de los municipios señalaron que su sistema genera libro diario, el 14% el libro mayor, 10% el de inventarios y 14% de balance. Es en estos compromisos donde se observan mayores incumplimientos.

CLASIFICACIÓN	Municipios	%
Total de Municipios	397	100.0
Elaboración de Estados Financieros	298	75.1
Objeto del Gasto	338	85.1
Tipo de gasto	325	81.9
Económica	300	75.6
Funcional	296	74.6
Administrativa	293	73.8
Fuentes de Financiamiento	308	77.6
Programático	299	75.3
Rubro de Ingreso	318	80.1
Bienes Muebles	327	82.4
Bienes Inmuebles	324	81.6
Registro Auxiliar	288	72.5
Generación del Libro Diario	54	13.6
Generación del Mayor	55	13.9
Generación del libro de Inventarios	40	10.1
Generación del libro de Balances	54	13.6

Por lo que hace a infraestructura informática, 32 municipios, el 8%, manifestaron que sus registros cantables los realiza un despacho externo, principalmente en los estados de Guerrero (12 municipios), Oaxaca (6 municipios) y Yucatán (4 municipios).

Fortalezas y Dificultades en el Proceso de Armonización Contable

El proceso de armonización contable ha dejado como principales fortalezas, según los municipios auditados, la homologación del registro y generación de información financiera, la capacitación recibida, los conocimientos adquiridos y un mayor compromiso del personal; por otra parte, manifiestan que sus principales dificultades fueron la inadecuada coordinación de los entes involucrados, la falta de capacitación, y la carencia de recursos económicos.

Para solucionar esta problemática, se fortalecieron las acciones de coordinación con otros entes gubernamentales de los 336 municipios (84.6%), se ampliaron los programas de capacitación en 262 municipios (66.0%), y se adquirieron o actualizaron los sistemas informáticos en 211 municipios (53.1%).

No obstante lo anterior, los municipios auditados 222 municipios consideran que para concluir la armonización aún hace falta capacitación, se debe mejorar la coordinación y comunicación con el

responsable de la armonización contable en el estado para 139 municipios , así como la información sobre armonización contable en 160 municipios.

Perspectivas para Alcanzar el Objetivo de la Armonización Contable

Se preguntó a los 397 municipios en cuánto tiempo estiman concluir el proceso de armonización contable y 309 señalaron un año como término, 4 municipios año y medio y 18 en dos años; si consideramos que el 77.8% de los municipios suponen concluir el proceso de armonización durante el ejercicio fiscal 2015, y que la normativa señala éste plazo como el límite para concluir el proceso de armonización, se deberán redoblar los esfuerzos y focalizar los apoyos hacia aquellos municipios que muestran mayor rezago, y en especial a los que estiman concluirán en proceso en el año 2017, a saber: Bocoyna, Urichi y Guachochi en Chihuahua; Tamazula, Durango; Arandas y Teocaltiche, Jalisco; San Juan Gichicovi, Oaxaca; Zacatlán, Puebla; Hermosillo, Sonora; Tantoyuca, Veracruz; Chemax, Yucatán; Jesús María, Aguascalientes; Jiménez, La Madrid, Sacramento y Arteaga en Coahuila; y Nicolás Romero y San José del Rincón, México.

CAPÍTULO VI

Conclusiones

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2014 la Auditoría Superior de la Federación realizó un análisis integral de los avances en materia de armonización contable, ya que los plazos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para lograr el objetivo la armonización para las entidades federativas concluyeron en el 2014, mientras que para los municipios el plazo venció el 31 de diciembre de 2015.

Como parte del análisis, la Auditoría Superior de la Federación incorporó en las Guías de Auditoría del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, un procedimiento para revisar los avances en las 31 entidades federativas, el Distrito Federal y 397 municipios que forman parte del Programa Anual de Auditorías; la fiscalización permitió la generación de Recomendaciones y promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, dependiendo del grado de avance en la implantación de la normativa, que se encuentran incorporadas a los informes de revisión de cada ente auditado en dicho fondo.

Al 31 de diciembre de 2014, las entidades federativas debían observar 82 normas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma, de las cuales 22 fueron emitidas durante el ejercicio 2014. Atendiendo a su cumplimiento, se determinó generar un PRAS a los entes fiscalizados que no cumplen con un máximo del 49%, una recomendación para quienes alcancen del 50% al 79% y sin observación a quienes tengan más del 80%; los resultados y observaciones generadas se consignan en los informes de auditoría de cada ente auditado.

En materia de registros contables, se revisó la alineación de las cuentas utilizadas por cada ente fiscalizado al manual emitido por el CONAC, el registro de activos, de obras, inventario de bienes y la conformación de los estados financieros. Por lo que hace a los registros presupuestarios, se revisaron los clasificadores utilizados, los auxiliares presupuestarios, y la operación de los procesos en tiempo real.

En materia de transparencia, se comprobó la publicación de los informes institucionales y de los estados financieros, presupuestarios y la propia cuenta pública en los medios oficiales de difusión.

Adicional a la evaluación del avance en el proceso de armonización contable, y en atención al mandato del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas también fueron fiscalizadas y contaron con un procedimiento específico; en caso de incumplimiento, se generó una Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias ante las instancias internas de control competentes.

En los avances reportados tienen una incidencia directa los trabajos que realizan los Consejos Estatales de Armonización Contable; en promedio, éstos órganos colegiados sesionaron 3.7 veces al año, cifra ligeramente inferior a las 3.8 sesiones del 2013; por su parte, los entes fiscalizados manifestaron haber asistido en promedio a 2.5 sesiones, manteniendo la comunicación con éste órgano colegiado por medios documentales y electrónicos, principalmente en materia normativa.

Por lo que hace a los sistemas utilizados, no todas las entidades federativas consideran la información mínima para integrar la Cuenta Pública armonizada que determina la Ley, pues algunos sistemas no permiten la presentación de informes programáticos y la clasificación de los bienes, no cuentan con un plan de cuentas actualizado ni la generación de libros diario, mayor, de inventarios y balances, no permiten la interrelación automática contable presupuestal del ingreso o del egreso ni la contable con los bienes muebles e inmuebles, en los ingresos no se registran los momentos contables modificado y devengado conjuntamente con el recaudado, ni en el gasto los momentos modificado, devengado y ejercido conjuntamente con el pagado.

Adicionalmente, se observaron incumplimientos en lo relativo a la generación de cuentas por cobrar a partir del devengado de los ingresos, en la administración de bienes muebles e inmuebles, en la administración de obra del dominio público y privado, en la administración de almacenes y de personal y del timbrado electrónico.

No obstante que para el 2014 las entidades federativas debieron concluir el proceso de armonización contable, en adopción de la normativa, que es el alineamiento del marco jurídico local a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se tiene un cumplimiento promedio del 77.4 % y son los estados de Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Querétaro, Quintana Roo y Nuevo León los que muestran un cumplimiento del 100% de la adopción de la normativa; por el contrario, los estados de Puebla, Zacatecas, Chiapas y Veracruz fueron los de menor cumplimiento.

Por lo que hace a la implantación de la normativa emitida en el ejercicio 2014, se tiene un cumplimiento promedio del 66.6%, en donde los estados de Campeche, Durango, Guerrero, Quintana Roo, México, y Nuevo León reportan un avance del 90.9%, y Chihuahua, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala del 83.4%; por el contrario, los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Michoacán, Puebla y el Distrito Federal no llegan al 60%.

En materia de armonización de la Cuenta Pública, a nivel general se tiene un avance promedio del 87.0%, siendo los estados de Chiapas, Morelos, Querétaro y Yucatán quienes cumplieron a satisfacción con el proceso en los tiempos previstos. Por el contrario, estados como Michoacán, Baja California Sur, Sonora y Guerrero reportan un menor al 80% y el estado de Nuevo León no presentó información.

No todas las entidades federativas consideran la información mínima para integrar la cuenta pública, pues algunos sistemas no permiten la presentación de informes programáticos y la clasificación de los bienes, no cuentan con un plan de cuentas actualizado ni la generación de libros diario, mayor, de inventarios y de balances, no permiten la interrelación automática contable presupuestal del ingreso o del egreso ni la contable con los bienes muebles e inmuebles, en los ingresos no se registran los momentos contables modificado y devengado conjuntamente con el recaudado, ni en el gasto los momentos modificado, devengado y ejercido conjuntamente con el pagado.

Por su parte, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios deben concluir el proceso de armonización a más tardar el 31 de diciembre de 2015, sin

embargo, aún se tienen retrasos importantes; 309 municipios estiman concluir el proceso en un año y 22 en un plazo superior; si consideramos que el 77.8% de los municipios suponen concluir el proceso de armonización durante el ejercicio fiscal 2015, es necesario redoblar los esfuerzos de seguimiento y focalizar los apoyos hacia aquellos municipios que muestran mayor rezago, y en especial a los que estiman concluirán en fecha posterior al 2016

Los municipios muestran un promedio de 7.6 en la implantación de la normativa, es decir el 37% del total de normas emitidas en el 2014, este bajo promedio se da en virtud de que 96 municipios de la muestra (24%) , no reportan ninguna norma implantada, lo que pone de manifiesto el retraso que aún persiste en el cumplimiento de la normativa.

Estos resultados son el reflejo de que en el 2014 continuó siendo evidente la falta de sesiones de trabajo de los Consejos Estatales de Armonización Contable, así como la carencia de mecanismos para fortalecer la coordinación interinstitucional; de los 397 municipios 210 manifestaron haber sido convocados a reuniones, tan solo el 52.9% de la muestra.

En lo particular, en el aspecto contable, 206 municipios manifestaron que su sistema emite estados financieros, 296 que reporta la Clasificación por objeto del gasto, 286 por tipo de gasto, 265 la económica, 263 la funcional, 259 la administrativa, 279 por fuente de financiamiento, 264 la programática y 280 por rubro de ingreso.

En cuanto a la emisión de libros contables, tan solo 54 municipios señalaron que su sistema genera libro diario, 55 el mayor, 40 el de inventarios y 54 de balance. Es en estos compromisos donde se observan mayores incumplimientos.

En importante señalar que 30 municipios, el 7.6% de la muestra, manifestaron que sus registros contables los realiza un despacho externo; dichos municipios se ubican en los estados de Guerrero (12 municipios), Oaxaca (6 municipios) y Yucatán (4 municipios).